

Tercer informe de actividades legislativas.
Diputada Hildelisa González Morales.
Distrito 07, Sonora.

Durante mi desempeño como diputada en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, impulsé iniciativas en beneficio de los sectores de la sociedad que durante décadas padecieron los estragos del neoliberalismo que perjudicó a miles en el distrito 07, del estado de Sonora. Combatí la corrupción al tiempo de impulsar la ganadería, la pesca y la agricultura. Actividades con las que los sonorenses del sur de mi gran estado, buscan el bienestar para sus familias. Las mujeres, niñas, niños y jóvenes fueron parte de mi agenda cotidiana y las docenas de visitas que realicé a comunidades donde sólo conocían a sus diputados cuando eran candidatos, sirvieron para la preparación de iniciativas legislativas y coadyuvar con los pobladores para destrabar recursos que les correspondían y que simplemente no les llegaban.

Con las diputadas y diputados que integramos el bloque legislativo “Juntos Haremos Historia”, beneficiamos a millones con la aprobación de leyes, como la de programas sociales que establece la obligación del Estado de entregar pensiones a adultos mayores y personas con discapacidad; becas para estudiantes de escuelas públicas en condición de pobreza, y la gratuidad de los servicios de salud para la población sin seguridad social. Ahora, están marcados en nuestra Constitución estos programas.

En el tercer y último año de esta LXIV legislatura, el trabajo de este bloque legislativo se puede observar en iniciativas de ley que fueron aprobadas en beneficio de niñas, adolescentes y mujeres que, con la masificación de las redes sociales y la posibilidad de que “cualquiera” pueda subir contenidos a internet, quedaron vulnerables.

La pornovenganza, la venta de imágenes de menores de edad, extorsiones para no publicar contenidos íntimos y una serie de irregularidades eran cometidas en internet contra niñas, adolescentes y mujeres. Estos –ahora delitos- eran cometidos hasta por sus propios exnovios, exparejas, amigos o parientes.

Con 434 votos en pro y 1 en contra, aprobamos en lo particular el dictamen por el que se adicionan disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. Con esto, la mejor conocida como “Ley Olimpia”, se concentra en sancionar a quienes dañen, exhiban o extorsionen a niñas, niños adolescentes y mujeres por medio de imágenes o videos íntimos mostrados en internet.

Nuestra convicción por favorecer a los que durante décadas han sufrido abusos es irrenunciable, por lo que intervine en tribuna para hablar de la iniciativa que mandó el presidente de la República a esta soberanía para modificar la Ley de Seguridad Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Con estas modificaciones, se propuso un tope máximo de 0.54% a las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

Estamos siendo congruentes, las diputadas y los diputados de la 4T, dije desde tribuna, y sabemos que no es suficiente con estas modificaciones para resolver un cúmulo de atrasos y de pobreza en los trabajadores de México, pero estamos trabajando para terminar con las leyes lacerantes.

Estoy comprometida con profundizar en los derechos de las y los trabajadores y que las ganancias que hoy detentan quienes administran las Afores y que se van al extranjero —porque muchos no invierten en el país— se socialicen. Se queden en México y beneficien a los trabajadores.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, ha sido congruente, pues en su momento, desde tribuna exigimos que no se debían de incrementar el cobro a las administradoras de las Afores y dimos la argumentación suficiente. Sin embargo, diputados del viejo régimen y sus aliados aprobaron que se incrementaran.

Basta ya de que millones de trabajadores, la fuerza laboral mexicana, sea la que con su esfuerzo enriquezca a unos cuantos.

En el marco de la expedición de la Ley General de Educación Superior, di voz a los académicos, a los compañeros maestros. A todos aquellos investigadores de las distintas instituciones de educación superior del país. Di voz a los que no tuvieron voz.

Ante mi negativa de votar por una ley limitada presenté varias reservas, donde argumenté que sería un error votar en esos términos la ley.

Cuestioné – por ejemplo- la forma en que deben darse los apoyos académicos y las becas. Se deben garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación para todas y todos. Que verdaderamente sea posible que puedan acceder nuestros jóvenes, independientemente de la región donde radiquen. De nada servirá que se obligue a los colegios particulares a subir el porcentaje de sus becados si los alumnos que necesitan estos apoyos no tienen posibilidad de llegar a los centros escolares por falta de recursos.

En las reservas que presenté ante el pleno, abordé las relaciones laborales de los trabajadores de las instituciones de educación superior, para que éstas se vean regidas por la Ley Federal del Trabajo y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Esto con la intención de que sus derechos queden a salvo después de aprobarse el decreto.

Esta Ley General de Educación Superior, le falta por definir muchos “cómos”. Tal es el caso el acceso de herramientas tecnológicas para los jóvenes en condición económica precaria. Que se reconozca en los programas de educación superior, la diversidad, la protección a la naturaleza; que se reconozca la diversidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de nuestro país.

La democratización del uso de las tecnologías y la información para los jóvenes, hombres y mujeres. Y pregunté: cuáles son las condiciones que deben de tener las escuelas de educación superior privadas, cómo se les debe de dar el reconocimiento para que impartan y cómo se les debe dar seguimiento. En mis reservas, también me referí a la validez de los estudios, los criterios que deben tomarse en cuenta para que estos sean reconocidos.

Esta ley, desgraciadamente, es la coronación de lo que combatimos: el proyecto neoliberal que tanto dañó al país por décadas y que tiene en crisis el sistema educativo mexicano.

Precisamente las aspiraciones neoliberales son la que sobresalen de esta ley y no las aspiraciones de un pueblo que tiene derecho a ser educado con calidad, con educación crítica y reflexiva. Se necesitan espacios dignos para estudiantes, pero también para académicos. Donde las aulas, donde se da el proceso enseñanza-aprendizaje e interactúan los actores, cuenten con todos los elementos para formar jóvenes profesionistas con una visión democrática, científica, comprometida con una nueva realidad que está viviendo el país.

En verdad, no es posible que esta ley permita que ciertos empresarios dedicados a la educación, sigan haciendo negocios a costa de la educación en México. En este tema solo unos cuantos ganan y pierde México.

Abonamos por una educación democrática, por una educación pública, por una educación gratuita, por una educación que verdaderamente dignifique a nuestro país; por una educación que no se convierta en un servicio, en una mercancía, donde no importa el perfil de jóvenes profesionistas que se están formando. Les importan otros intereses que finalmente saldrán a la luz.

Y me referí a una educación democrática en el sentido que sea otorgada a todas y todos, sin distingo. Sin embargo, con esta ley comunidades indígenas y afrodescendientes no fueron tomadas en cuenta.

Dentro de los trabajos del pleno, aprobamos el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral.

Con esta modificación -combatida por los que durante años se beneficiaron económicamente de acuerdos laborales desiguales-, se pone punto final a los abusos que se cometían en el llamado outsourcing y establecen reglas claras y sin ambigüedades.

Desde la tribuna, señalé que los miembros de la 4T tenemos la obligación de luchar por la defensa de los derechos de los trabajadores, de restituir sus prestaciones. Hombres y mujeres han vivido un proceso de precarización y en condiciones paupérrimas en sus hogares, en sus familias. Muchas de las empresas que subcontratan no cumplen con los ordenamientos legales, evaden el pago de impuestos y no cumplen con los derechos de los trabajadores.

Estoy consciente que no es suficiente. Sin embargo, estamos dando un paso adelante y serán las próximas legislaturas quienes habrán de terminar de hacer justicia a las y los trabajadores de México.

Con estas importantes reformas, se garantiza el cumplimiento de prestaciones como el reparto de utilidades que, con base en la reforma al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, aumentarán de 2.8 a 7.7 por ciento.

Además, los ingresos a la Hacienda pública se incrementarán, pues algunas empresas que recurrían a la subcontratación evadían el pago de impuestos, al tiempo que fomentaban la violación de los derechos de las y los trabajadores, la afectación a los institutos de seguridad social y la competencia desleal.

Otras dos reformas que aprobamos en el pleno, con la consabida oposición, no política, sino de intereses. Es importante señalar que los partidos tradicionales durante años han perjudicado a los ciudadanos y no están dispuestos a que se concreten los cambios. Sin embargo, el bloque que integramos las diputadas y diputados de la 4T impulsamos cambios en beneficio de la población.

En este sentido, desde tribuna lamenté cómo el PAN, PRI y sus allegados se opusieron a las modificaciones de la ley de hidrocarburos.

Toscos y desesperados “argumentos” de los partidos de siempre, que buscaban que estas modificaciones no se concretaran pues no tienen amor por la patria, no tienen identidad nacional y fueron parte del desmantelamiento de Pemex. Y nunca pensaron, que lo que ellos afirmaban en el sentido de que Petróleos Mexicanos “no tenía remedio” fuera desmentido y la empresa iniciara un cambio en beneficio de los y las mexicanas.

El sector energético debe ser fundamental para lograr el desarrollo nacional y por eso luchamos; para propiciar la seguridad energética, para lograr precios accesibles de los combustibles a los ciudadanos. En recorrido por mi distrito, es la petición constante y por eso confiaron en nosotros. Sé que modificar un sistema que durante décadas fue construido para beneficiar a unos cuantos no es fácil, pues tocamos intereses de corruptos. Sin embargo, estas importantes modificaciones a las leyes las podemos hacer con el apoyo de los ciudadanos, deseosos de justicia social.

Con la aprobación de reformas a la Ley de Hidrocarburos se actualiza y regula, el almacenamiento mínimo de petrolíferos, la negativa ficta en el procedimiento de trámite de los permisos, revocación de permisos en caso de reincidencia en el incumplimiento de diversas disposiciones aplicables en materia de hidrocarburos y petrolíferos.

Se fortalece el marco jurídico en materia de contrabando de combustibles, y suspensión de permisos por peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

Ahora, los solicitantes de permisos tienen que demostrar, cuando así sea requerido por otra disposición jurídica, la capacidad de almacenamiento legalmente establecida; evita que por el simple transcurso del tiempo se ceda un permiso para llevar a cabo las actividades del sector energético a algún agente que pudiera no estar calificado para ello o tener algún impedimento jurídico, lo que a la postre pudiera poner en riesgo la seguridad nacional y seguridad energética.

Incluye como causal de revocación de permisos emitidos por la Secretaría de Energía (Sener) o la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y que haya sido así determinado por resolución firme de autoridad competente, salvaguardado de este modo los derechos del debido proceso.

Incorpora la posibilidad de que la Sener o la CRE puedan llevar a cabo la suspensión de los permisos que emitieron, a fin de garantizar los intereses de la nación y dejar a salvo los derechos de terceros. Establece la revocación del permiso a los permisionarios que alteren la cantidad, calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos, así como a aquellos que modifiquen sistemas, ductos o instalaciones sin autorización.

En el mismo sentido de modificar un sistema lleno de fallas, aprobamos el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica para trámite preferente.

Recordemos que con la nefasta Reforma Energética (2013) que impulsó el PRI, PAN y PRD, se prometió que el sector energético del país estaría en capacidad de competir y ser altamente productivo.

Se le prometió a las mexicanas y mexicanos -desde la tribuna de la Cámara de Diputados- que con la aprobación de la reforma energética, la electricidad e hidrocarburos tendrían mejores precios. Que en los recibos se reflejaría.

Empleos, escuelas, hospitales y una mejor economía para el año 2018, prometieron a la nación.

Se habló, también, de que un gran número de inversionistas llegarían al país, alentados por estas reformas a nuestras leyes. La realidad, llegó muy rápido. Y Se supo la verdad con la llegada de la 4T a la Cámara de Diputados.

La intención de estos partidos políticos siempre fue entregar el sector –fundamental para los mexicanos- a empresarios voraces.

Las empresas del pueblo de las mexicanas y de los mexicanos, fueron sacrificadas para abrir paso a intereses privados.

Solo algunos empresarios y políticos sometidos a la avaricia, fueron los que se beneficiaron con la reforma energética.

Por otra parte, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), fue utilizada como vehículo para cumplir con estos terribles fines que dañaron en forma perversa a esta noble empresa.

Resultado de esta Reforma Energética, la CFE quedó en ruinas y endeudada.

Ante este daño, del que tienen que responder los que construyeron la Reforma Energética y la votaron en esta casa del pueblo, el presidente Andrés Manuel López Obrador, nos envió la Iniciativa preferente para reformar la Ley de la Industria Eléctrica, como parte de su Nueva Política Energética en Beneficio del Pueblo y de la Nación.

Dicha iniciativa, habla de incrementar los cambios ya iniciados, con el fin de fortalecer a la CFE, cuyo carácter estratégico en la confiabilidad del sistema eléctrico es indispensable para sostener el compromiso de largo plazo con el pueblo de México, consistente en no incrementar las tarifas de electricidad, así como garantizar la seguridad energética como pieza estratégica del concepto superior de la seguridad nacional.

Pero sobre todo, un sistema tarifario de precios que únicamente será actualizado en razón de la inflación. Esto se logrará con la modificación en el orden de la prioridad del despacho, mediante la operación de las centrales eléctricas en el actual Contrato Legado de la CFE y con el diseño de un nuevo Contrato de Entrega Física de Energía y Capacidad a la Red.

Este es otro de los compromisos que hicimos en campaña los legisladores que integramos la 4T. Cumplimos.

Desde tribuna, propuse reformas al artículo 387 del Código Penal Federal, con el propósito de imponer castigo a quienes se aprovechen de la necesidad económica de la población mediante el cobro de intereses superiores a los del mercado.

Y es que valiéndose de las malas condiciones económicas de las y los ciudadanos, muchos obtienen ventajas por medio de contratos, convenios, incluyendo la figura de pagarés, o cualquier otra figura en los cuales se estipulen réditos o lucros superiores a los usuales en el mercado y se le aplicará las mismas penas que al delito de fraude.

Un porcentaje importante de la población mexicana ha utilizado en algún momento los servicios que prestan las instituciones financieras. Figuras que en la generalidad de los casos se encuentran registradas y bajo la supervisión de las autoridades financieras de nuestro país; sin embargo, también existen algunas que no están operando con regularidad.

La reforma fue turnada a la Comisión de Justicia y menciona que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de su Primera Sala, determinó que está prohibido el cobro de intereses excesivos o desproporcionados pactados en un pagaré, sin importar si se trata de intereses ordinarios o moratorios.

Desde tribuna y a nombre de mi grupo parlamentario, hice un reconocimiento a la luchadora de los derechos de las mujeres: María Elena Chapa Hernández.

Fue una reconocida legisladora, servidora pública, académica, autora, luchadora social y feminista que hizo aportaciones a la vida democrática de México. Muchas mujeres -me incluyo-, estamos recogiendo frutos de su trabajo.

En este homenaje me gustaría recordar un pasaje muy significativo para esta Legislatura de la Paridad de Género, la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011), que fue resultado del juicio promovido por María Elena Chapa, María Elena Nieves García Fernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales, entre otras.

Dicha sentencia obligó a todos los partidos políticos a respetar la cuota de representación por género establecida en la fórmula 40/50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que en los hechos significa que al menos los partidos postularían en el 40 por ciento de sus candidaturas a la Cámara de Diputados y de Senadores.

Por último, participé en los trabajos de sesión permanente del segundo receso del tercer año de ejercicio donde, entre otros temas, se llamó a dos periodos extraordinarios.

Entre los resultados de estos trabajos conjuntos entre senadores y diputados, según los reportes de las comisiones se obtiene que:

La Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, atendió 72 asuntos, de estos se dictaminaron 62 puntos de acuerdo y se aprobó convocar a dos periodos extraordinarios de sesiones. La Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, desahogó 31 dictámenes que agruparon 67 proposiciones con puntos de acuerdo, mientras que la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, 78 asuntos.

La Cuarta Transformación

Esta legislatura será recordada por lo que hizo frente al Coronavirus y sus terribles repercusiones en todos los ámbitos de la nación.

Va mi sentido pésame y pronta resignación para las y los que perdieron un familiar, compañero o amigo.

La Cámara de diputados no estuvo exenta de este terrible mal y muchas y muchos legisladores enfermaron. Otros – lamentablemente- perdieron la vida.

Los trabajos de la Cámara se vieron afectados y la cercanía con los ciudadanos también. Nada sustituye el trato cotidiano con los que votaron por nosotros, por los que depositaron el voto por un proyecto. Sin embargo, por medio de un presupuesto acorde a las necesidades de salud, en 2020 votamos por un presupuesto donde se privilegió los recursos suficientes para la compra de vacunas, apoyo a los pequeños comerciantes y a los que menos tienen.

Esta legislatura, también será recordada por la llegada de las diputadas y diputados que integramos por primera ocasión el bloque de la Cuarta Transformación.

Una mayoría legislativa construida por los grupos parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Encuentro Social.

Las diputadas y diputados de la 4t en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, logramos la aprobación de la agenda legislativa más ambiciosa en la historia reciente del país.

Se reformaron 55 artículos de la Constitución que permitieron, entre otros cambios:

La creación de la Guardia Nacional y la derogación de la mal llamada “Reforma Educativa”.

La tipificación de la corrupción como un delito grave.

La prohibición de la condonación de impuestos.

La eliminación del fuero presidencial.

La eliminación de la partida secreta.

La incorporación del principio de austeridad republicana.

Paridad de género en el acceso a los cargos de representación pública.

La integración de los programas de bienestar social.

La reforma al poder judicial.

Un sistema de salud universal como garante de los derechos sociales.

Cabe destacar que en la presente legislatura aprobamos varios cambios a la Ley de la Industria Eléctrica para revertir la perversa “reforma energética” de Peña Nieto. Sin embargo, fueron suspendidos por el Poder Judicial vía amparos. Por eso la necesidad de una reforma constitucional.